

**AVISO DE CONVOCATORIA
SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS No. 005 DE 2026**

EL GERENTE DEL PARQUE TEMÁTICO DE
FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

Informa que se ha dispuesto la apertura del proceso contractual de **SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS NO. 005 DE 2026**, de conformidad con la normatividad interna de la entidad, de acuerdo con la siguiente información general:

OBJETO: “SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ.”

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El PTFPP, seleccionará la propuesta que más puntaje obtenga conforme con las evaluaciones de las ofertas, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 37 al 39 de la Resolución Nro. 332 de 2025 y demás normas concordantes y complementarias, esto es el de INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS.

COMUNICACIONES Y LUGAR FÍSICO DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Y CONDICIONES CONTRACTUALES:

Todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección y que resulten necesarios para la estructuración de las ofertas serán publicados en la página web oficial de la entidad. Las observaciones, comunicaciones y solicitudes relacionadas con el proceso de contratación deberán presentarse exclusivamente a través del correo electrónico juridica@ukumari.co, el cual constituye el único canal oficial habilitado para estos efectos.

Así mismo, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. ha dispuesto como lugar físico de consulta de los estudios previos, documentos del proceso, condiciones contractuales, **entrega de las ofertas** y, en general, de todos los documentos relacionados con la Solicitud Pública de Ofertas No. 005 de 2026, las instalaciones ubicadas en:

*Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí – Oficina Jurídica.
Teléfono: 316 7331.*

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

La presente convocatoria permanecerá abierta entre el 25 y el 27 de febrero de 2026, de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
FORMULACION DE LA INVITACION	25 de febrero de 2026
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES	25 de febrero de 2026 hasta 17:00 horas
PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES Y EXPEDIR ADENDAS	26 de febrero de 2026 hasta 10:00 horas
RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta el 27 de febrero de 2026 a las 18:00 horas
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	02 de marzo de 2026 hasta las 10:00 horas
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES Y TÉRMINO PARA SUBSANAR	02 de marzo de 2026 hasta las 15:00 horas
INFORME FINAL O DE SUBSANABILIDAD (SI APLICA)	02 de marzo de 2026 hasta las 17:00 horas
CELEBRACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que, de conformidad con la ley, ejerzan su función de vigilancia y control social durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

2. ASPECTOS GENERALES

RECOMENDACIÓN PARA LOS PROPONENTES

- Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.
- De manera general se recomienda a los proponentes tener en cuenta toda la información suministrada y las condiciones de ejecución para la elaboración de la propuesta; observar y cumplir todos los requerimientos jurídicos, financieros, técnicos y económicos señalados en este documento.
- Verificar que no se encuentre incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional, legal o reglamentario para contratar con el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí.
- Antes de la entrega de la propuesta, verificar que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos, debidamente diligenciados, firmados, actualizados y organizados conforme al orden señalado en las condiciones de contratación.

- La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por el proponente, cuando se trate de persona natural, o por el representante legal de la persona jurídica. El nombre y la firma serán verificados con los datos consignados en la cédula de ciudadanía y en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En caso de utilizar siglas, estas deberán encontrarse expresamente autorizadas en dicho certificado.
- Los proponentes tienen la obligación de informarse suficientemente sobre las condiciones particulares de ejecución del contrato y de resolver oportunamente las inquietudes que puedan surgir respecto de las condiciones de contratación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso.
- En aplicación de los principios de buena fe, lealtad procesal y economía, los proponentes deberán advertir al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. sobre los errores, inconsistencias u omisiones que eventualmente identifiquen en los documentos del proceso.
- Tener presente la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de Solicitud Pública de Ofertas, conforme a la hora legal colombiana (www.horalegal.sic.gov.co). EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS PRESENTADAS FUERA DEL PLAZO PREVISTO, NI LAS QUE SEAN ENVIADAS POR FAX, O CUALQUIER OTRO MEDIO DIFERENTE AL AUTORIZADO. La entrega de la oferta deberá realizarse de forma física, en la oficina jurídica del Parque Temático, ubicada en el Kilómetro 14 vía Pereira – Cerritos, entrada contigua a la estación de servicio Santa Bárbara, ciudad de Pereira (Risaralda), Edificio de acceso al Bioparque Ukumarí.
- Las propuestas entregadas después de la hora límite establecida, conforme a la hora registrada en la radicación, así como aquellas que no sean debidamente radicadas, serán devueltas al oferente sin ser evaluadas.
- Toda consulta relacionada con el presente proceso deberá formularse por escrito, a través de los canales oficiales establecidos. No se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún acuerdo o manifestación verbal con funcionarios o colaboradores del Parque, antes o después de la suscripción del contrato, podrá modificar o afectar los términos y obligaciones previstos en los documentos del proceso.
- Con la sola presentación de la propuesta, los proponentes autorizan al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. verificar la veracidad y autenticidad de toda la información y documentación suministrada.

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El presente proceso contractual se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Resolución No. 332 de 2025, mediante la cual se adopta el Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

La modalidad de selección se adopta en observancia de las disposiciones aplicables en materia de Ley de Garantías Electorales, las cuales imponen algunas restricciones a la celebración de contratos durante el respectivo periodo, y exigen el adelantamiento de procesos de selección que garanticen la publicidad, transparencia y concurrencia de oferentes, independientemente de la cuantía del contrato.

Así mismo, la Invitación Pública resulta acorde con la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de insumos de laboratorio, y permite asegurar la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad, en armonía con los principios de transparencia, economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual.

En caso de que el proceso sea declarado desierto, la entidad procederá conforme a los mecanismos y procedimientos previstos en el Manual de Contratación vigente.

4. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante acto motivado, cuando se configure cualquiera de las siguientes circunstancias:

1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas, jurídicas o económicas establecidas en la Solicitud Pública de Ofertas.
2. Cuando se presenten situaciones que impidan la selección objetiva del contratista, debidamente justificadas en el respectivo informe de evaluación.
3. Cuando no se presenten propuestas dentro del término previsto para el cierre del proceso de selección.

5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el **Anexo 4**, mediante el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano en la prevención y lucha contra la corrupción.

El incumplimiento de dicho compromiso por parte del proponente, sus empleados, representantes legales, apoderados, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre dentro del proceso de selección, constituirá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, cuando el incumplimiento se configure con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de las acciones legales, administrativas y contractuales a que haya lugar.

6. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente NO deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, previstas en la Constitución Política, la ley y demás normas concordantes.

La ausencia de inhabilidades e incompatibilidades deberá ser declarada por el proponente en la Carta de Presentación de la Oferta, entendiéndose dicha manifestación realizada bajo la gravedad del juramento con la sola presentación de la propuesta.

7. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes interesados en participar en el presente proceso de selección se obligan, bajo la gravedad del juramento, a guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos, información y antecedentes que les sean suministrados por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí en el marco del proceso de selección, salvo aquellos que tengan carácter público conforme a la Constitución y la ley.

La información suministrada tendrá como único fin la preparación y presentación de la propuesta, y no podrá ser utilizada para propósitos distintos ni divulgada a terceros sin autorización previa y expresa de la entidad.

8. INFORMACIÓN SUMINISTRADA AL PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S.

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, presume la buena fe y la veracidad de toda la información, documentos y manifestaciones que el proponente allegue dentro del presente proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad se reserva el derecho de verificar, comprobar o solicitar aclaraciones respecto de la información suministrada por el proponente, en cualquier etapa del proceso de selección o durante la ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

9. PARTICIPANTES:

En el presente Proceso de Contratación podrán participar personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con el suministro de insumos de laboratorio, y que cuenten con la capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera para ejecutar el objeto contractual.



Igualmente, podrán participar Consorcios o Uniones Temporales, caso en el cual deberán cumplir, además de los requisitos generales, con las siguientes condiciones:

1. La propuesta deberá indicar expresamente si se presenta a título de Consorcio o Unión Temporal.
2. En el documento de conformación deberán señalarse las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos en la ejecución del contrato.
3. Los porcentajes de participación y las condiciones de conformación no podrán ser modificados sin la autorización previa y expresa del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.
4. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar un Representante Legal, indicando de manera clara los alcances de su representación, lo cual deberá constar en el respectivo documento, suscrito por todos los miembros, so pena de rechazo de la propuesta.
5. El término de duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, circunstancia que deberá quedar expresamente consignada en el documento de conformación, so pena de rechazo.

10. OBJETO DEL CONTRATO

SUMINISTRO DE INSUMOS DE LABORATORIO NECESARIOS PARA LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4556 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EL PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S. – BIOPARQUE UKUMARÍ.

10.1 ALCANCES DEL CONTRATO

El suministro comprende la entrega de reactivos, elementos, pruebas rápidas diagnósticas y consumibles de laboratorio, necesarios para la realización de procedimientos clínicos, paraclínicos y de diagnóstico veterinario, que permitan garantizar la continuidad y eficiencia en la atención médica de los animales bajo cuidado del programa.

Ítem	Insumo	Presentación / Descripción
1	Albumina	Reactivo líquido, 4 frascos x 100 ml
2	ALT/GPT	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml
3	AST/GOT	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml
4	Creatinina	Reactivo líquido, 4 frascos x 100 ml

5	Fosfatasa Alcalina	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml
6	GGT	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml
7	Glucosa	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml
8	Colesterol	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml
9	Urea	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml
10	Control Normal	Control sérico, 1 frasco x 5 ml
11	Control Anormal	Control sérico, 1 frasco x 5 ml
12	Multicalibrador	Calibrador multianalito, 1 frasco x 5 ml
13	Diluyente EDAN	Diluyente 20 litros
14	Lítico EDAN	Reactivo lítico 200 ml
15	Papel térmico EDAN	Papel impresora equipo EDAN
16	Limpiador sonda EDAN	Solución limpiadora
17	Diluyente URIT	Diluyente 20 litros
18	Lítico URIT	Reactivo lítico 1 litro
19	Probe Cleanser	Limpiador de sonda 50 ml
20	Tubos x500	Tubos tipo Eppendorf
21	Puntas x1000 amarillas	Puntas micropipeta
22	Puntas x1000 azules	Puntas micropipeta
23	Tiras glucosa x50	Tiras reactivas glucómetro
24	Tiras orina x100	Tiras uroanálisis
25	Test Leucemia/SIDA	Prueba rápida veterinaria caja x 10 und
26	Parvovirus	Prueba rápida Caja x 10 und
27	Distemper	Prueba rápida Caja x 10 und
28	Ehrlichia	Prueba rápida Caja x 10 und
29	Parvo + Corona + Giardia	Prueba rápida combinada Caja x 10 und

El contratista seleccionado deberá garantizar que los insumos suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad, aptos para uso veterinario, con fechas de vencimiento vigentes y condiciones adecuadas de conservación, almacenamiento y transporte, cumpliendo con la normatividad sanitaria y técnica aplicable.

La entrega de los elementos se realizará conforme a las solicitudes efectuadas y dentro de los plazos y condiciones establecidos en el contrato, hasta agotar el valor total asignado para este suministro.

Reposición inmediata por defectos de calidad, fallas en el producto o vencidos.

11. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará mediante actas parciales, en atención a que la presente contratación se

ejecuta bajo la modalidad de bolsa agotable, de conformidad con las solicitudes que se vayan realizando. Cada pago estará condicionado a la previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, acompañada del visto bueno del Supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del suministro, así como a la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales a que haya lugar.

El Bioparque Ukumarí realizará los pagos dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación completa de los documentos requeridos, siempre y cuando no existan reclamaciones o incumplimientos por parte del contratista.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Pereira, específicamente en las instalaciones del Hospital Público Veterinario sede maraya, conforme a las necesidades operativas y logísticas del Hospital Público Veterinario y en desarrollo de las actividades misionales de la Entidad. La entrega de los bienes se realizará en los puntos, fechas y horarios que indique el Supervisor del contrato, de acuerdo con la programación establecida y los requerimientos del servicio.

13. OBLIGACIONES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Son obligaciones del contratante:

- a) Cancelar al contratista el valor del contrato, de conformidad con la forma de pago pactada y previa verificación del cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.
- b) Suministrar y facilitar oportunamente al contratista la información, documentación y soportes que resulten necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- c) Permitir, facilitar y garantizar al contratista, dentro de la estructura y funcionamiento del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí, la adecuada ejecución del objeto contractual y de las actividades previstas.

13.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Son obligaciones del contratista, además de las previstas en la ley y demás documentos contractuales, las siguientes:

1. Cumplir con los plazos máximos establecidos para la expedición de las pólizas Requeridas para la legalización del contrato con sus respectivos anexos y

modificaciones que se llegaren a presentar de acuerdo con los requerimientos del Contratante.

2. Atender las reclamaciones que presente el Contratante, en los términos, plazos y condiciones señalados en el respectivo contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
3. Prestar el servicio, suministro o adquisición conforme a las especificaciones y precios descritos en su oferta.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
5. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato y sus anexos, para lo cual la empresa deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
6. Cumplir los deberes consagrados en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y demás normas concordantes con el Contrato de suministro.
7. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas.
8. Responder en los plazos que el BIOPARQUE UKUMARÍ, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN:

De acuerdo con la necesidad se estipula un plazo de ejecución contados a partir de la fecha del acta de inicio hasta el 31 de Julio de 2026 o hasta agotar el presupuesto disponible, sin que exceda la vigencia fiscal del 31 de diciembre de 2026.

15. PRESUPUESTO OFICIAL



El presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 266.000.000,00)** incluido IVA, de conformidad con el análisis de mercado y la planeación financiera realizada por la Entidad.

Este valor tiene carácter estimado y referencial, y corresponde a una bolsa de monto agotable, cuya ejecución se realizará de manera progresiva de acuerdo con las necesidades del servicio, la disponibilidad presupuestal y los servicios efectivamente prestados, sin que su totalidad implique obligación de ejecución ni compromiso de consumo total por parte de la entidad.

15.1. IMPUTACION PRESUPUESTAL

CDP No.	034 DEL 5 DE ENERO DE 2026
CENTRO DE COSTO	1113 CONVENIO RED PÚBLICA
RUBRO	2.4.5.01.03.01 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)
FONDO	12330 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES
VALOR DEL CDP (números)	\$266.000.000,00
VALOR DEL CDP (letras)	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS

16. REQUISITOS HABILITANTES

16.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

16.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN ANEXANDO LA PROPUESTA. En este documento se hará constar el número de folios de cada volumen de la propuesta, el nombre del representante legal de la firma oferente, la dirección de correspondencia, números telefónicos, fax y dirección e-mail. (Anexo 1) En caso de que la carta de presentación no se dirija al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., se inadmitirá.

16.1.2 CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL. SI LA PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE ES DE SEXO MASCULINO MENOR DE 50 AÑOS DEBERÁ ANEXAR LA COPIA DE LA LIBRETA MILITAR.

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

16.1.3 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente deberá declarar, por escrito, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades, que le impidan legalmente, contratar. (Anexo 3).

16.1.4 ANTECEDENTES

El proponente deberá presentar certificado de inhabilidades por delitos sexuales que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/> y el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, que podrá diligenciar en el siguiente enlace: <https://www.redam.gov.co/>.

16.1.5 EN CASO DE CONSORCIO Ó UNIONES TEMPORALES

Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal, Así como definir su tiempo de disolución que deberá ser igual a la ejecución del contrato y 1 año más. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos jurídicos exigidos en las presentes condiciones de contratación.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Parque. Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

16.1.6 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y /O REGISTRO MERCANTIL.

Cuando el proponente, o los integrantes del consorcio o unión temporal, sea persona jurídica, deberá acreditar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio competente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Cuando el proponente sea persona natural comerciante, deberá anexar el correspondiente Registro Mercantil vigente.

16.1.7 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA Y DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS

El proponente deberá presentar:

Para persona natural: *Formato Único de Hoja de Vida y Declaración de Bienes y Rentas.*

Para persona jurídica: *Formato Único de Hoja de Vida para Persona Jurídica y la Declaración de Bienes y Rentas correspondiente.*

16.1.8 CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. Certificación del cumplimiento del pago de las obligaciones laborales, (Artículo 23 Ley 1150 2007) firmada por el Representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), cuando se trate de persona jurídica; estos deberán aportar la certificación de la junta Central de Contadores, copia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional. Si es persona natural debe presentar certificación firmada por el proponente y por contador público, es obligatorio anexar fotocopia de cédula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador y certificado de vigencia de la tarjeta profesional. Si no ha tenido personal a cargo, así lo debe expresar en la certificación suscrita por el representante legal y contador público / revisor fiscal (cuando aplique). Se deberá anexar copia de la tarjeta profesional del contador público / revisor fiscal y certificado de la Junta Central de Contadores (vigente).

16.1.9. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias para contratar por razón de la cuantía, deberá anexarse la autorización expresa del órgano competente, conforme a los estatutos sociales.

16.1.10 PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar el cuadro de la propuesta económica debidamente diligenciado y firmado, conforme al formato establecido en el anexo correspondiente, el cual será objeto de revisión técnica y económica de acuerdo con las reglas del proceso

16.1.11. Certificación Bancaria

16.1.12. Compromiso Anticorrupción. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el compromiso Anticorrupción (Anexo 4)

16.1.13. Registro de Proveedores. El proponente deberá anexar debidamente diligenciado el Formulario de Proveedores (Anexo 6) de no encontrarse inscrito en registro de proveedores del PTFFP.

NOTA: En el evento en que el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. advierta inconsistencias, falsedades o información que no pueda ser verificada en cualquiera de los documentos presentados por el proponente, y una vez adelantadas las verificaciones correspondientes y soportada dicha circunstancia mediante los documentos probatorios a que haya lugar, la entidad procederá al rechazo de la propuesta, sin perjuicio de las acciones administrativas, contractuales, civiles, penales o disciplinarias que resulten procedentes, así como del traslado a las autoridades competentes, conforme a la normatividad vigente.

16.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS SOLICITADOS.

El proponente debe anexar los estados financieros completos a diciembre 31 de 2024 que cumplan con las normas NIIF los cuales deberán contener:

- a) Situación financiera.
- b) Resultado integral.
- c) Cambios en el patrimonio.
- d) Flujo efectivo; y,
- e) Las Revelaciones.

Desde el punto de vista financiero, se verificará la capacidad financiera del proponente con base en su liquidez y su índice de endeudamiento, de conformidad a la información de los estados financieros.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO– RUT. En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.2.1 REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT.

En caso de Consorcio o Uniones Temporales cada uno de sus miembros deberá anexar el RUT.

NOTA: En el evento que el PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S advierta inconsistencias en cualquier documento en donde no sea posible verificar la veracidad del contenido de la información del mismo, la entidad previa verificación y documento probatorio de dicha circunstancia, rechazará la propuesta y dará traslado a las autoridades competentes esto sin perjuicio de las sanciones contractuales a que haya lugar.

16.3 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Experiencia General del Proponente:

Acreditar por lo menos dos (02) años de experiencia en el mercado, desde el acto de constitución como persona jurídica o comerciante debidamente registrado en cámara de

comercio si se trata de persona natural, lo cual acreditará con el respectivo Certificado de la Cámara de Comercio en el que se verificará que su objeto social está relacionado con las actividades mencionadas.

Experiencia Específica del Proponente:

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y mitigar riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el oferente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual o con objetos similares, siempre que guarden coherencia directa con el grupo al cual se presente.

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritos y ejecutados a satisfacción, celebrados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria de valores sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al grupo al cual se presente el oferente.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente podrá presentar máximo tres (3) certificaciones, las cuales deberán corresponder a contratos terminados o ejecutados a satisfacción.

Forma de acreditación:

- a) Solo se aceptarán certificaciones de contratos públicos o privados suscritos y ejecutados directamente por el proponente, y que se encuentren terminados.
- b) La sumatoria del valor de los contratos certificados deberá cumplir con el porcentaje exigido.
- c) No se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados a través de cooperativas de trabajo asociado.

El incumplimiento de alguno de los requisitos señalados genera la inhabilitación de la propuesta.

Contenido mínimo de las certificaciones

Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información, entendiéndose expedidas bajo la gravedad del juramento:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación.
- ✓ Nombre o razón social de la entidad contratante y su número de identificación (NIT o equivalente).
- ✓ Nombre, cargo y firma de la persona que expide la certificación.

- ✓ Nombre o razón social del proponente y número de identificación.
- ✓ Número del contrato (si aplica).
- ✓ Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- ✓ Objeto contractual.
- ✓ Valor total ejecutado del contrato.
- ✓ Manifestación expresa de cumplimiento total y a satisfacción.
- ✓ Porcentaje de participación, cuando se trate de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal. La omisión de este porcentaje dará lugar a que la certificación no sea tenida en cuenta.

Si alguno de los elementos anteriores es omitido, la certificación no será evaluada.

Proponentes plurales y experiencia extranjera

En el caso de proponentes plurales con integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, estos deberán acreditar la experiencia que pretendan sumar, cumpliendo los requisitos exigidos en el presente proceso.

Los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con los requisitos de legalización, apostilla o traducción oficial, conforme a la normatividad colombiana vigente y, en particular, a lo dispuesto en el artículo 480 del Código de Comercio.

Cuando se trate de documentos provenientes de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, será suficiente la Apostilla, de conformidad con la Ley 455 de 1998.

Verificación de la experiencia

El Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. se reserva el derecho de verificar la información suministrada, solicitar aclaraciones o confirmar los datos ante las entidades contratantes.

Las certificaciones que no cumplan los requisitos exigidos o cuya información no pueda ser verificada no serán tenidas en cuenta para efectos de habilitación.

Acumulación de experiencia

Para efectos de habilitación, la experiencia de los socios o accionistas podrá acumularse a la de la persona jurídica cuando esta tenga una antigüedad inferior a tres (3) años, en proporción a su participación en el capital social, siempre que se acredite debidamente dicha condición.

16.3.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO – EQUIPO Y CONDICIONES MÍNIMAS. Con base en la información en la propuesta, se efectuará por parte del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una evaluación donde se refleje que cumplan con la experiencia solicitada y el equipo y condiciones mínimas solicitadas y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO –CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
1	ESTADO DEL PRODUCTO	Los insumos deberán ser nuevos, originales, sin uso previo, en perfecto estado físico, con envases íntegros, sellos de seguridad intactos y sin evidencias de deterioro.		
2	CALIDAD	Los insumos deberán cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante, conservar sus propiedades físico - químicas y ser compatibles con los equipos de laboratorio EDAN y URIT, cuando aplique.		
3	INOCUIDAD	Los reactivos, controles, calibradores y pruebas diagnósticas deberán cumplir con las normas sanitarias, de bioseguridad y manejo de reactivos, garantizando un uso seguro en laboratorio clínico veterinario.		
4	EMPAQUE	Empaque original del fabricante, limpio, resistente y adecuado para el tipo de insumo, con rotulado legible que incluya lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y fabricante.		
5	TRANSPORTE	Transporte en condiciones que garanticen la estabilidad, conservación y cadena de custodia de los insumos, conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.		

16.4 DOCUMENTOS ECONÓMICOS. La propuesta económica se debe entregar en ORIGINAL, debidamente foliada y firmada por el proponente, y debe ser presentada de acuerdo con el ANEXO 2.

16.4.1 El proponente se responsabilizará por todos los gastos o multas que puedan ocasionarse por cualquier inobservancia en el cumplimiento de obligaciones laborales.

17. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

17.1 ADVERTENCIAS

- ✓ En caso de presentarse una sola propuesta hábil, el proceso continuará con dicho proponente, cumpliendo con el cronograma y los términos establecidos.

- ✓ Se recomienda a los participantes revisar cuidadosamente la presentación de todos los documentos exigidos, a fin de garantizar la continuidad de su participación en el proceso.
- ✓ Las propuestas deberán ser radicadas personalmente por los oferentes o a quien designe por parte del proponente en las instalaciones de la sociedad ubicadas en el Km 14 vía Pereira - Cerritos sector Galicia Bioparque Ukumarí edificio de acceso oficina de la Dirección Jurídica.
- ✓ Las propuestas recibidas después de la fecha y hora establecidas en el cronograma de la presente invitación no serán admitidas y se devolverán en las mismas condiciones en que fueron recibidas, sin apertura. Solamente se considerarán las ofertas registradas oportunamente.

17.2 CAUSALES DE INADMISIÓN

Se considerará inadmisibile la propuesta cuando:

- ✓ El proponente no entregue la propuesta conforme a las instrucciones establecidas en la invitación.
- ✓ La carta de presentación de la propuesta no sea suscrita por la persona natural proponente o por el Representante Legal de la sociedad.
- ✓ La carta de presentación no esté dirigida al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. (anexo 1).

17.3 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazará la propuesta cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

- ✓ Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, según lo establecido en la Constitución o en las leyes y el Manual de Contratación de la sociedad (Resolución 332 de 2025).
- ✓ Cuando el proponente se encuentre incluido en el último BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte del Parque, haya publicado la Contraloría General de la República.
- ✓ Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes al mismo grupo empresarial (en Consorcio o Unión Temporal).
- ✓ Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o cuando el proponente haya tratado de influir indebidamente en la decisión sobre la adjudicación.

- ✓ Cuando se descubra cualquier intento de fraude y/o engaño por parte del proponente, al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. o a los demás participantes.
- ✓ Presentar la propuesta después de la hora estipulada para el cierre de la presente invitación. o no acompañar o anexar a esta la póliza de seriedad de la oferta solicitada.
- ✓ Cuando se presente inconsistencia o modificaciones en el contenido de la propuesta económica (ANEXO 2) en las descripciones de los ítems, unidad de medida, y cantidades.
- ✓ Cuando en la verificación aritmética no concuerden los resultados en la propuesta allegado por el oferente.
- ✓ Cuando no se subsane la propuesta dentro del plazo otorgado.
- ✓ Cuando se presente extemporáneamente, o se presente en un lugar diferente al indicado.
- ✓ Cuando el oferente no cumple, u omite presentar o presente en forma incorrecta o contradictoria las exigencias de carácter técnico.
- ✓ Cuando se adjunten documentos con datos tergiversados, contradictorios o que induzcan a error al Parque.
- ✓ Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte de los oferentes que a juicio del Parque pueda contravenir el principio de selección objetiva y transparencia.
- ✓ Cuando la oferta sea mayor al presupuesto oficial de la presente invitación o cuando sea mayor al ítem que oferte.

18. IRREVOCABILIDAD DE LA PROPUESTA.

La propuesta presentada será irrevocable. Los proponentes no podrán retractarse de la misma una vez presentada, bajo pena de indemnizar los perjuicios que su revocación pueda ocasionar al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

19. ANALISIS DEL RIESGO

Bioparque Ukumarí, se identifican los riesgos asociados a la ejecución del contrato, su estimación en términos de probabilidad e impacto, la asignación de responsabilidades y las medidas de control a implementar.

No.	Riesgo identificado	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Responsable	Medidas de mitigación / control
1	Incumplimiento en la entrega de los insumos	Fallas logísticas, proveedores sin stock, problemas de importación	Media	Alta	Alto	Contratista	Cláusulas de entrega, cronograma de suministro, supervisión contractual y garantía de cumplimiento

No.	Riesgo identificado	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Responsable	Medidas de mitigación / control
2	Suministro de insumos vencidos o defectuosos	Deficiente control de calidad del proveedor	Baja	Alta	Medio	Contratista	Exigir certificados de calidad, revisión técnica y reposición inmediata
3	Riesgo de sobrecostos o precios artificialmente bajos	Errores en la oferta económica o prácticas anticompetitivas	Media	Media	Medio	Contratista / Entidad	Verificación aritmética, análisis de precios de mercado, rechazo de ofertas anormalmente bajas
4	Riesgo de corrupción o colusión entre oferentes	Acuerdos previos entre proveedores	Baja	Alta	Medio	Contratista / Entidad	Compromiso anticorrupción, control de transparencia, veedurías ciudadanas
5	Incumplimiento en obligaciones laborales y de seguridad social	Proveedor sin cumplimiento de aportes	Media	Media	Medio	Contratista	Exigir certificaciones de pago, condición para efectuar pagos
6	Riesgos técnicos de incompatibilidad con equipos EDAN y URIT	Insumos no compatibles o no certificados	Baja	Alta	Medio	Contratista	Verificación técnica, fichas técnicas y pruebas de compatibilidad
7	Riesgos de transporte y almacenamiento (cadena de custodia)	Transporte inadecuado o fallas en conservación	Media	Media	Medio	Contratista	Exigir transporte especializado, verificación en entrega
8	Riesgo financiero del proveedor (insolvencia)	Baja liquidez o alto endeudamiento	Baja	Alta	Medio	Contratista	Evaluación financiera, indicadores habilitantes
9	Riesgo de no presentación de ofertas o proceso desierto	Bajo interés del mercado	Baja	Media	Bajo	Entidad	Publicidad amplia del proceso, estudios de mercado previos
10	Retrasos en el pago por parte de la entidad	Trámites administrativos internos	Baja	Media	Bajo	Entidad	Programación presupuestal, actas parciales de pago
11	Riesgos jurídicos por documentación falsa	Información falsa del proponente	Media	Alta	Alto	Contratista	Verificación documental, rechazo y traslado a autoridades
12	Riesgo de incumplimiento del contrato	Mala ejecución contractual	Media	Alta	Alto	Contratista	Póliza de cumplimiento, supervisión permanente
13	Riesgos de bioseguridad en manipulación de reactivos	Manejo inadecuado de sustancias	Baja	Alta	Medio	Contratista / Entidad	Protocolos de bioseguridad y normas sanitarias

No.	Riesgo identificado	Causa	Probabilidad	Impacto	Nivel de riesgo	Responsable	Medidas de mitigación / control
14	Riesgo de fuerza mayor (desastres, bloqueos, etc.)	Eventos externos	Baja	Media	Bajo	Compartido	Cláusula de fuerza mayor, planes de contingencia

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existen riesgos y que su probabilidad de ocurrencia es (media), Teniendo en cuenta el anterior análisis de riesgos, se determina que los riesgos son muy bajos y amparado en la Resolución No. 332 de octubre 2025 - Manual de Contratación se solicitarán las garantías previstas para este tipo de modalidad de contratación.

19.1 MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 332 de 2025 – Manual de Contratación del Bioparque Ukumarí, y con el fin de proteger los intereses de la entidad y los recursos públicos involucrados, se exigirá al contratista adjudicatario la constitución de las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del valor del contrato	Cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Igual al término del contrato más cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del contrato

19.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El proponente deberá constituir, a su costa, a favor del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S., una garantía de seriedad de la propuesta, que deberá presentarse junto con la oferta. Esta garantía podrá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o mediante cualquiera de los instrumentos previstos en el Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con la vigencia indicada en el cuadro de mecanismos de cobertura del riesgo.

- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica, la garantía deberá estar tomada a nombre de la razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, salvo que en dicho certificado se indique la posibilidad de usar la sigla.

- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo.

Una vez firmado y legalizado el contrato, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. devolverá la garantía de seriedad de la propuesta al proponente.

La garantía de seriedad de la propuesta ampara, en términos generales, el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, en caso de resultar adjudicatario, y específicamente las obligaciones contenidas en el artículo 115 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, incluyendo, entre otras:

- ✓ La no ampliación de la vigencia de la garantía cuando el plazo para la adjudicación o suscripción del contrato se prorrogue, siempre que dicha prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- ✓ El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de propuestas.
- ✓ La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- ✓ La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La propuesta deberá presentarse en castellano en forma escrita, sin enmendaduras ni borrones, en sobre sellado rotulado (DOCUMENTOS JURIDICOS, FINANCIEROS Y TECNICOS EN ORIGINAL) debidamente legajada, foliada y rotulado con el nombre del proponente, dirección, teléfono, fax. El PARQUE efectuará la verificación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos de las propuestas, cuyo cumplimiento permitirá que se pueda entrar a evaluar la propuesta económica. Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica y técnica serán tenidas en cuenta para la ponderación.

20.1 EVALUACIÓN JURÍDICA.

Se verificará que la documentación allegada con cada propuesta se encuentre presentada de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en las presentes condiciones de contratación. El resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

20.2 EVALUACIÓN FINANCIERA.

Con el fin de verificar la idoneidad financiera del proveedor para cumplir con el objeto contractual, se evaluarán los siguientes indicadores y criterios, con base en la información de los estados financieros (a) Situación financiera. b) Resultado integral. c) Cambios en el patrimonio. d) Flujo efectivo; y, e) Las Revelaciones.), que correspondan a 31 de diciembre de

2024 y su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADOR	FÓRMULA / CRITERIO	CRITERIO MÍNIMO
RAZÓN CORRIENTE	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	$\geq 1,2$
ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\leq 60 \%$
PATRIMONIO	$\text{Activo Total} - \text{Pasivo Total}$	$\geq 20\%$ del valor del contrato
CAPITAL DE TRABAJO	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	$\geq 20\%$ del valor del contrato

20.3 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica tendrá carácter habilitante, bajo criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, y tiene por finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad operativa, técnica y legal necesaria para el suministro de insumos de laboratorio solicitado por la Entidad.

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN	OFERTA	NO OFERTA
1	ESTADO DEL PRODUCTO	Los insumos deberán ser nuevos, originales, sin uso previo, en perfecto estado físico, con envases íntegros, sellos de seguridad intactos y sin evidencias de deterioro.		
2	CALIDAD	Los insumos deberán cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante, conservar sus propiedades físico - químicas y ser compatibles con los equipos de laboratorio EDAN y URIT, cuando aplique.		
3	INOCUIDAD	Los reactivos, controles, calibradores y pruebas diagnósticas deberán cumplir con las normas sanitarias, de bioseguridad y manejo de reactivos, garantizando un uso seguro en laboratorio clínico veterinario.		
4	EMPAQUE	Empaque original del fabricante, limpio, resistente y adecuado para el tipo de insumo, con rotulado legible que incluya lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y fabricante.		
5	TRANSPORTE	Transporte en condiciones que garanticen la estabilidad, conservación y cadena de custodia de los insumos, conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.		

1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN.

Los criterios de evaluación definidos en los documentos del proceso permiten verificar y habilitar las propuestas desde los puntos de vista jurídico, técnico y financiero, como condición previa para su evaluación, priorizando posteriormente el criterio económico como factor determinante para la selección de la oferta más favorable.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, correspondiente al suministro de insumos de laboratorio, y teniendo en cuenta que las condiciones técnicas y de capacidad operativa se establecen como requisitos mínimos habilitantes, la evaluación de las propuestas se realizará exclusivamente con base en el criterio económico.

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos)

El presente criterio se evaluará con base en el valor total de la propuesta económica, correspondiente al componente “PRECIO”, calculado conforme al Cuadro de Propuesta – Anexo 2 del presente proceso. La oferta más económica, entendida como aquella que presente el MAYOR PORCENTAJE DE DESCUENTO global aplicable a la totalidad de los ítems requeridos, obtendrá el puntaje máximo de 100 puntos. Las demás propuestas serán calificadas en orden ascendente de valor, de acuerdo a la fórmula que a continuación se enuncia:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
ECONOMICO	100

EVALUACIÓN CRITERIO ECONÓMICO. (100 de 100 puntos): Este criterio se evaluará con base en el valor total de la propuesta económica.

La evaluación económica se realizará exclusivamente respecto de los proponentes que hayan resultado habilitados jurídica, financiera y técnicamente. Este criterio se evaluará con base en el porcentaje de descuento ofrecido por cada proponente sobre el valor de referencia establecido por la Entidad en el Cuadro de Propuesta Económica – Anexo 2.

Asignación de puntaje

La propuesta que ofrezca el mayor porcentaje de descuento obtendrá el puntaje máximo de cien (100) puntos.

Las demás propuestas recibirán puntaje de forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje oferta evaluada} = \frac{\text{Descuento Ofertado}}{\text{Mayor Descuento Ofertado}} \times 100$$

Reglas de evaluación y comparabilidad

- El porcentaje de descuento deberá ser único, claro y expreso.
 - El descuento ofertado se aplicará de manera uniforme sobre la totalidad de los ítems.
 - No se aceptarán descuentos condicionados, escalonados, indeterminados o que impliquen modificación a la estructura del Cuadro de Propuesta Económica (Anexo 2).
 - En caso de que el proponente no indique porcentaje de descuento, o lo haga de forma ambigua, la propuesta será rechazada por inconsistencia económica.
 - El porcentaje de descuento deberá reflejar la totalidad de costos directos e indirectos, gastos administrativos, transporte, empaques, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a cargo del contratista.

CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate entre dos o más ofertas, el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí aplicará los criterios establecidos en la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, los cuales regulan la aplicación obligatoria de mecanismos de promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), asegurando transparencia, equidad y cumplimiento de la normativa vigente en los procesos de contratación pública.

23. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL CONTRATO:

Gastos a cargo del contratista:

El contratista asumirá los siguientes gastos, sin que ello implique costo adicional para el Bioparque Ukumarí:

- ✓ Estampillas y contribuciones municipales, según lo previsto en el Estatuto de Rentas del Municipio.
- ✓ Retenciones de Industria y Comercio y demás contribuciones que correspondan por la naturaleza del servicio contratado.
- ✓ Retenciones tributarias, incluyendo retención en la fuente e IVA, conforme a los porcentajes exigidos por la normatividad tributaria vigente.
- ✓ Gastos incurridos en la elaboración de la propuesta, incluyendo desplazamientos, documentación y demás requerimientos de presentación de la oferta.

24. CELEBRACION DEL CONTRATO:

Una vez seleccionado el contratista mediante el procedimiento de evaluación y adjudicación descrito en la presente invitación, la sociedad Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí procederá a la suscripción del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del término de traslado del informe de evaluación a los oferentes participantes, asegurando el cumplimiento de los principios de transparencia, celeridad y planeación de la gestión contractual.

Atentamente,



RAÚL HERNANDO MURILLO BETANCUR

Gerente Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.

Yuliana Trejos
Proyectó: Yuliana Trejos B.
Contratista

Revisó: Didier Adolfo González Devia
Líder Contratación

Vº Bº: José Luis González Gallego.
Director Jurídico

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores

PARQUE TEMÁTICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Km 14 Vía Pereira – Cerritos Sector Galicia

Pereira

Nosotros, _____ presentamos la presente propuesta para la Invitación Pública 005 de 2026, con base en los términos establecidos en las condiciones de contratación respectivas.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de las condiciones es de contratación del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato durante el plazo previsto en los términos de la invitación.
- Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. (Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
- Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento: Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad dentro de los últimos _____ () años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Que el valor total de la propuesta es de (\$) _____ (ESTOS VALORES SE DEBERÁN INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS) (*). Incluido IVA

La presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Ciudad

E-mail

FIRMA:



ANEXO 2**CRITERIO DE PONDERACIÓN****PROPUESTA ECONÓMICA**

- a. La propuesta económica deberá formularse mediante la oferta de un porcentaje de descuento uniforme, aplicable a los precios techo unitarios establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. – Bioparque Ukumarí para cada uno de los materiales e insumos de laboratorio.
- b. El porcentaje de descuento ofertado se entenderá único, fijo e invariable, y será aplicado de manera uniforme a todos los ítems del contrato y durante toda la vigencia contractual.
- c. En ningún caso el proponente podrá ofertar precios unitarios superiores a los precios techo establecidos por la entidad. Las propuestas que desconozcan esta condición o que incluyan valores diferentes a los previstos en los documentos del proceso serán rechazadas.
- d. Los precios techo unitarios incluyen el IVA, impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, transporte, cargue, descargue, seguros y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, por lo cual no se reconocerán valores adicionales distintos a los resultantes de la aplicación del descuento ofertado.

Ítem	Descripción	Precio Techo Unitario	% Descuento Ofertado
1	Descuento uniforme aplicable a todos los ítems	Según Anexo Técnico 2.1	

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente:

Identificación NIT :

Nombre Representante Legal:

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐):

Dirección:

Teléfono:

Email:



ANEXO 2.1

ANEXO TÉCNICO

PRECIOS TECHO UNITARIOS

El presente Anexo Técnico contiene el listado de materiales e insumos de laboratorio, con sus respectivos precios techo unitarios, establecidos por el Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. - Bioparque Ukumarí, los cuales sirven como referencia máxima para la presentación de ofertas económicas.

Los proponentes deberán ofertar un porcentaje de descuento uniforme, el cual será aplicado a los precios techo unitarios aquí relacionados, de conformidad con lo establecido en el Anexo 2 – Criterio de Ponderación – Propuesta Económica.

En ningún caso se admitirán precios unitarios superiores a los aquí establecidos.

Ítem	Insumo	Presentación / Descripción	PRECIO TECHO
1	Albumina	Reactivo líquido, 4 frascos x 100 ml	\$ 123.120,00
2	ALT/GPT	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml	\$ 122.000,00
3	AST/GOT	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml	\$ 317.520,00
4	Creatinina	Reactivo líquido, 4 frascos x 100 ml	\$ 142.560,00
5	Fosfatasa Alcalina	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml	\$ 154.440,00
6	GGT	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml	\$ 221.400,00
7	Glucosa	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml	\$ 129.600,00
8	Colesterol	Reactivo líquido, 2 frascos x 50 ml	\$ 210.600,00
9	Urea	Reactivo líquido, 3 frascos x 100 ml	\$ 406.080,00
10	Control Normal	Control sérico, 1 frasco x 5 ml	\$ 202.070,00
11	Control Anormal	Control sérico, 1 frasco x 5 ml	\$ 200.880,00
12	Multicalibrador	Calibrador multianalito, 1 frasco x 5 ml	\$ 387.720,00
13	Diluyente EDAN	Diluyente 20 litros	\$ 405.000,00
14	Lítico EDAN	Reactivo lítico 200 ml	\$ 641.520,00
15	Papel térmico EDAN	Papel impresora equipo EDAN	\$ 36.720,00
16	Limpiador sonda EDAN	Solución limpiadora	\$ 92.880,00
17	Diluyente URIT	Diluyente 20 litros	\$ 320.000,00
18	Lítico URIT	Reactivo lítico 1 litro	\$ 450.000,00
19	Probe Cleanser	Limpiador de sonda 50 ml	\$ 162.000,00
20	Tubos x500	Tubos tipo Eppendorf	\$ 113.288,00
21	Puntas x1000 amarillas	Puntas micropipeta	\$ 38.437,00
22	Puntas x1000 azules	Puntas micropipeta	\$ 54.621,00
23	Tiras glucosa x50	Tiras reactivas glucómetro	\$ 30.600,00

24	Tiras orina x100	Tiras uroanálisis	\$ 99.630,00
25	Test Leucemia/SIDA	Prueba rápida veterinaria caja x 10 und	\$ 267.840,00
26	Parvovirus	Prueba rápida Caja x 10 und	\$ 168.480,00
27	Distemper	Prueba rápida Caja x 10 und	\$ 193.320,00
28	Ehrlichia	Prueba rápida Caja x 10 und	\$ 278.640,00
29	Parvo + Corona + Giardia	Prueba rápida combinada Caja x 10 und	\$ 430.920,00

Aspectos a tener en cuenta

- ✓ Se verificarán cálculos aritméticos.
- ✓ No se aceptan ofertas condicionadas.
- ✓ No se permite modificar la estructura del cuadro económico.
- ✓ Los valores deben presentarse en pesos colombianos (COP).
- ✓ La oferta Incluye todos los costos asociados al servicio.
- ✓ La oferta se mantendrá fijo durante toda la ejecución.
- ✓ La oferta no debe superar el valor estimado o precio techo establecido por la Entidad

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT

Nombre del Representante Legal:

Nombre de quien firma, si es diferente al Representante legal.

C.C. No.

Dirección Comercial del Proponente

Teléfonos

Ciudad

E-mail

Firma:

ANEXO 2.2 EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica tendrá carácter habilitante, bajo criterios de CUMPLE o NO CUMPLE, y tiene por finalidad verificar que el proponente cuenta con la capacidad operativa, técnica y legal necesaria para el suministro de insumos de laboratorio solicitado por la Entidad.

ÍTEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESTADO DEL PRODUCTO	Los insumos deberán ser nuevos, originales, sin uso previo, en perfecto estado físico, con envases íntegros, sellos de seguridad intactos y sin evidencias de deterioro o manipulación.	☐	☐
2	CALIDAD	Los insumos deberán cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas del fabricante, conservar sus propiedades físico-químicas y garantizar compatibilidad con los equipos de laboratorio EDAN y URIT, cuando aplique.	☐	☐
3	INOCUIDAD	Los reactivos, controles, calibradores y pruebas diagnósticas deberán cumplir con la normatividad sanitaria y de bioseguridad vigente, garantizando un uso seguro en laboratorio clínico veterinario.	☐	☐
4	EMPAQUE	Los insumos deberán entregarse en empaque original del fabricante, limpio, resistente y adecuado al tipo de producto, con rotulado legible que incluya como mínimo: número de lote, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y datos del fabricante.	☐	☐
5	TRANSPORTE	El transporte deberá realizarse bajo condiciones que garanticen la estabilidad, conservación y cadena de custodia de los insumos, conforme a las recomendaciones técnicas del fabricante.	☐	☐
6	ENTREGA	La entrega deberá efectuarse en los lugares, fechas y horarios establecidos por el supervisor del contrato, permitiendo la verificación de cantidades y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.	☐	☐
7	CONTROL Y ACEPTACIÓN	La Entidad se reserva el derecho de verificar y aceptar o rechazar total o parcialmente los insumos que no cumplan las especificaciones técnicas establecidas, sin que ello genere reconocimiento	☐	☐

Nota: El oferente deberá marcar con una (X) la condición que oferta.

Firma

Identificación No. -----

Ciudad y fecha -----



ANEXO 3

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, identificado con cedula de ciudadanía número _____, actuando como representante legal de la empresa _____, con Nit número _____, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad consagrada en la constitución nacional, ley 1474 de 2011, Resolución 332 de 2025 (Manual de Contratación del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S.) y demás normas concordante, para contratar con entidades del Estado.

Firma

Identificación No. -----

Ciudad y fecha -----



ANEXO 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores [Nombre de la Entidad]

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



ANEXO 5

MODELO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO (SI APLICA)

Lugar y fecha

Señores:

PARQUE TEMATICO DE FLORA Y FAUNA DE PEREIRA S.A.S

Asunto: Proceso de Contratación por *invitación publica de ofertas 005-2026*

Estimados señores:

Los suscritos _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el proceso cuyo objeto es seleccionar el contratista para "..., por tanto, expresamos lo siguiente:

- Nombre del Consorcio/Unión Temporal:
- La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre la presentación de la propuesta y la liquidación del contrato, incluyendo la prolongación de sus efectos.
- El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

A. _____ %

B. _____ %

- La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.
- El representante del Consorcio es: _____, identificado con la cédula de ciudadanía número _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2026

FIRMA REPRESENTANTE
(FIRMAS DE LOS DEMAS INTEGRANTES)



ANEXO 6

		FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES																	
<table border="1"> <tr> <td>FECH</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> <tr> <td>A:</td> <td>D</td> <td>M</td> <td>A</td> </tr> </table>		FECH	D	M	A	A:	D	M	A	INSCRIPCIÓN				ACTUALIZACIÓN DE DATOS					
FECH	D	M	A																
A:	D	M	A																
1. PERSONA JURÍDICA																			
Razón social:										Nit N°:									
Diligencie si es entidad del exterior				Países:						Código fiscal del país:									
Dirección								Ciudad:				Departamento:							
Teléfono:				Celular:				Fax:				E-mail:							
Nombre completo del representante legal:										C.C. N°:									
2. PERSONA NATURAL																			
Nombre completo:										C.C. N°:									
Diligencie si es ciudadano extranjero:				Países:						Código fiscal del país:									
Dirección								Ciudad:				Departamento:							
Teléfono:				Celular:				Fax:				E-mail:							
3. CARACTERIZACIÓN DE LA EMPRESA																			
Naturaleza de la empresa:		Pública		Privada		Mixta		Clasificación:		Mipyme		Gran empresa							
Código de la actividad económica: Principal Secundaria						Descripción de la Actividad principal:													
						Descripción de la actividad secundaria:													
4. INFORMACIÓN DE CALIDAD																			
¿ La empresa cuenta con certificación de calidad? Si No		Tipo de certificación		Versión/norma		Ente certificador:				Vigencia									
										Desde: Hasta:									
5. INFORMACIÓN TRIBUTARIA																			
IMPUESTO DE RENTA								IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS											

Autoretendedor	Resolución por la cual se declara autorretendedor:	Regimen Común										
No contribuyente de renta	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">N°</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td style="width: 10%;">DD</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">AA</td> </tr> </table>	N°					Fecha:	DD	M	M	AA	Regimen Simplificado
N°												
Fecha:	DD	M	M	AA								
Regimen ordinario	Resolución que lo acredita como no contribuyente:	Gran Contribuyente										
Regimen especial	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">N°</td> <td colspan="4"></td> </tr> <tr> <td>Fecha:</td> <td style="width: 10%;">DD</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">M</td> <td style="width: 10%;">AA</td> </tr> </table>	N°					Fecha:	DD	M	M	AA	No responsable
N°												
Fecha:	DD	M	M	AA								

6. PAGOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta N°:	Tipo de cuenta:	Ciudad:
			Corriente	Ahorros
Nombre del titular de la cuenta:			N° C.C. - C.E. - Nit	

7. CONCEPTO A PROVEER

Prestación de servicios	Suministros	Compraventa	Consultoría	Interadministrativo
Obra	Intermediación de seguros	Arrendamiento	Convenio	Servicios de transporte

8. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR

PERSONA JURÍDICA: 1. Fotocopia cédula de ciudadanía Rep. Legal. 2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días 3. Rut.	PERSONA NATURAL: 1. Formato Único Hoja de Vida Función Pública. 2. Fotocopia cédula de ciudadanía. 3. Rut (Persona Natural) 4. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días (cuando aplique)
---	---

9. DECLARACIÓN DE VERACIDAD

Yo, _____ declaro que la información aquí diligenciada al igual que la de los anexos es verídica. De igual forma autorizo al Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira S.A.S para que los pagos realizados a mi favor sean consignados en la Cuenta Bancaria arriba registrada.

Firma y sello del proveedor